



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.043/13JUN023

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, a las diez horas del día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés.

I. ANTECEDENTES.

Analizada la solicitud de información suscrita por el ciudadano
recibida en la Oficina de Acceso a la Información Pública (OIR-MDN), admitida el día seis de junio del dos mil veintitrés, de la forma siguiente:

"1. Copia de los expedientes administrativos de compra pública íntegros en los cuales se haya utilizado la facultad dispuesta en el artículo 73 de la hoy derogada Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP, específicamente el calificativo de urgencia) en el periodo comprendido entre los años 2019 hasta la fecha en que entró en vigencia la actual Ley de Compra Pública. Se solicita principalmente que se agregue el acuerdo, nota o resolución administrativa a la que hace alusión el artículo 73 LACAP y el documento emitido por el Consejo de ministros. En caso de versar sobre la compra de armamento u otro similar, se solicita la versión pública de los documentos.

2. Copia del expediente de selección de los funcionarios públicos que hayan desempeñado el cargo o que actualmente funjan de Secretario General, Secretario Ejecutivo (a cualquier nivel) y Secretario de Actuaciones, titular de la UACI, y titular de la dependencia jurídica de este Ministerio, en el periodo comprendido entre los años 2019 hasta la fecha de esta solicitud. De lo anterior se solicita que se incluya la hoja de vida del servidor público que desempeñó o ejerce el cargo; el detalle de su salario actual, el detalle de cualquier remuneración adicional a su salario (sobresueldo, gastos de representación, entre otros), y el organigrama de sus funciones."

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así que con relación al requerimiento planteado en el ítem 1 de la solicitud de información, debido a que la información es basta en su volumen, aún como archivo digital y no puede ser remitida vía correo electrónico, como lo ha solicitado el ciudadano, puede presentarse a las instalaciones de la OIR/MDN el día cinco de septiembre de dos mil veintitrés a efecto de proporcionar un medio de soporte digital con una capacidad mínima de 2GB, el cual será posteriormente regresado al ciudadano, para cual se le comunicará oportunamente en el medio de notificaciones señalado, dichos archivos se encuentran marcados bajo el Sha-256 siguiente:

04-MDN-2021_CensuradoVP,

efeb054ccc3b47f73b5dcf8e27b89bd273d7c7047e7ecbc94ca5827e15d0d1d6

05 MDN 2022_CensuradoVP

63fc79aabcc92d738283d8274861c58cdac8b6f020340fb958df927faa06fa47

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

08-MDN-2021_CensuradoVP

ae9f7042cb4d8b6be2c908b6a04d8e70c973419c04925419d96229f10fd0b8bd

09 MDN 2021_CensuradoVP

fe9d5bfd885f4aed71f0a6a1eb95c523a3cf4e2e1b292561475be51207742bef

10 MDN 2021_CensuradoVP

fc477b2ae22018421baef563d7c9935bcd0bd4206c2c3f09828fd5118691821b

11-MDN-2021_CensuradoVP

bb68e98077b77988e1f9d702d1359c3670c06e1ab5b43959c4f6045f00342266

Con relación a lo solicitado en el ítem 2 del requerimiento de información, las unidades administrativas informaron, que esta Secretaría de Estado no cuenta con un Secretario de Actuaciones, así mismo, que no se ha generado un expediente de selección de quienes hayan desempeñado el cargo o que actualmente funjan con los puestos funcionales de Secretario General, Secretario Ejecutivo (a cualquier nivel), titular de la UACI, titular de la Dependencia de Jurídico de este Ministerio, en el periodo 2019 a la fecha.

Respecto del requerimiento relacionado al detalle de salario y cualquier remuneración adicional que recibieran las personas que se desempeñaron en los cargos detallados en la solicitud de información incoada, la unidad administrativa informo que posterior al análisis de lo solicitado, señaló que partir de las características de la información pretendida por el solicitante en la forma desagregada en que es requerida, con base a los artículos 3 letra "h", 6 letra "f" y 24 de la LAIP, lo anterior en concatenación a resolución emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo con referencia 21-20-RA-SCA de las once horas con treinta minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veinte

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

y a las resoluciones NUE 31-A-2020 y NUE 129-A-2020 emitidas por el Instituto de Acceso a la Información pública el treinta de abril de dos mil veintiuno, por lo que este ente obligado tiene un deber de protección especial pues en la forma desagregada requerida por el impetrante, vuelve individualizable e identificable a cada uno de los empleados de este ente obligado, por lo que su difusión podría configurarse como una infracción muy grave.

No obstante, en el portal de transparencia institucional, el ciudadano solicitante puede verificar en el apartado de Remuneraciones el cargo presupuestario y la remuneración mensual asignada, en el link siguiente:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mdn/remunerations>

Finalmente, se adjunta al presente, hoja de vida de quienes han desempeñado los cargos de: Secretario General, Secretario Ejecutivo (a cualquier nivel), titular de la UACI, titular de la Dependencia de Jurídico de este Ministerio. Respecto al organigrama de funciones, puede consultarlo en el link siguiente:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mdn/documents/543596/download>

Por lo que, con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento al ciudadano el
contenido de esta resolución.
2. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.



JAIMÉ ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CORONEL Y LICENCIADO
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/ Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv